



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de enero del 2004
No. 21

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 190-A1, 203-A1, 204-A1, 205-A1, 206-A1, 207-A1, 208-A1, 149-B1, 150-B1, 151-B1, 152-B1, 153-B1, 154-B1, 155-B1, 156-B1, 157-B1, 158-B1, 300, 305, 306, 196-A1, 197-A1, 198-A1, 199-A1, 200-A1 y 201-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 301, 302, 307, 308, 310, 309, 299, 202-A1, 304 y 303.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, FRANCISCO JAVIER FUNTANET MANGE, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL, MARCO ANTONIO RIOS VILCHIS; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2003-2006, INGENIERO SALVADOR JOAQUIN ROBLES URIBE, CON LA PARTICIPACION DEL SINDICO MUNICIPAL, C. LUIS RODOLFO OROPEZA CHAVEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO AMADEO FELIPE LARA TERRON Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO, INGENIERO JUAN CARLOS CARDENAS OLALDE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL GRUPO" Y "EL MUNICIPIO" RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, se sustenta en ocho ejes rectores para el desarrollo de la entidad, siendo uno de ellos el Desarrollo Económico y Empleo, a través del cual el gobierno promueva mejores condiciones de vida de la población, fomente la actividad económica, la creación y conservación de empleos en un ambiente laboral propicio, mediante la atracción de la inversión productiva, que aliente la modernización integral de los sectores económicos, la formación del capital humano y el fomento del intercambio comercial.
- II. El propio Plan, en su apartado de Modernización Integral de la Administración Pública, destaca como una de sus estrategias, consolidar las acciones para la desregulación administrativa para facilitar la actividad productiva de los particulares, así como intensificar la simplificación de trámites y procedimientos para agilizar y transparentar las gestiones que realizan los ciudadanos ante las instancias gubernamentales.
- III. El Código Administrativo del Estado de México, establece en su Título Cuarto, Capítulo Primero, la obligación de las administraciones públicas Estatal y Municipal llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. En este sentido, los municipios y el Ejecutivo del Estado han venido interactuando de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.
- IV. El fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.
- V. Con fecha 30 de agosto del 2002, el Gobierno del Estado de México, por conducto de la secretaria de desarrollo económico y "EL MUNICIPIO" suscribieron un convenio de coordinación para la instalación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en ese lugar, a través del cual se transfirieron recursos federales al propio municipio provenientes del Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, FIDECAP, por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), mismos que fueron aprobados con base en la gestión realizada por la Dirección General del Centro de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico.

DECLARACIONES

1. De "EL GRUPO"
- 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas, Planeación y Administración y de la Contraloría.
 - 1.2 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 Fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
 - 1.3 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar la regularización, instalación, apertura, operación y ampliación de empresas en la entidad.
 - 1.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en Av. Robert Bosch número 1731, esquina 1ª. de Mayo, primer piso, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50200.
2. De "EL MUNICIPIO"
- 2.1 Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica, gobierno y patrimonio propios, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
 - 2.2 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3 y 31 Fracciones XXXIII y XXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, cuenta con facultades para celebrar el presente Acuerdo.
 - 2.3 Que sus representantes tienen facultades para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 48 Fracciones II y IV, 53 fracción 1 y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
 - 2.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el Palacio Municipal Ubicado en Villada número 37, Barrio del Espíritu Santo, Metepec, México.
3. De ambas partes
- 3.1 Que el Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 1.17, 1.22 y 1.26 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los grupos municipales de mejora regulatoria, así como su obligación de llevar un Registro Municipal de Trámites.
 - 3.2 Que con fundamento en el artículo 1.30 del citado Código Administrativo, la Comisión Estatal de Atención Empresarial coordinará acciones con las autoridades federales y municipales que intervengan en la valoración, dictamen y autorización de trámites y servicios públicos para la instalación, apertura, operación y ampliación de empresas.
 - 3.3 Que es su voluntad celebrar el presente Acuerdo de Coordinación para el Establecimiento del Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO", para instrumentar y operar el Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas en Metepec, México.

SEGUNDA.- Para los efectos de lo señalado en la cláusula anterior, "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" realizarán acciones que permitan elevar la competitividad y el desarrollo de las actividades productivas, a través de la simplificación de los trámites asociados a la instalación y operación de empresas; de la reducción de los procesos y plazos de respuesta; y de la promoción de la mejora regulatoria de la actividad económica.

TERCERA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" instrumentarán un sistema de coordinación operativa, con el objeto de simplificar los procesos intergubernamentales asociados a la actividad económica de los particulares, mediante el establecimiento de centros de atención empresarial que faciliten las gestiones de estos ante las diversas dependencias municipales y estatales, y constituirán el canal de coordinación y enlace entre ellas para autorizar la instalación y operación de empresas, en el ámbito de sus respectivas competencias, en ese sentido los procesos de apertura deberán tener sincronía y con plazos de respuesta similares.

CUARTA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan continuar la operación del Centro Municipal de Atención Empresarial con el objeto de constituir una vía rápida para la apertura de empresas, ofreciendo una atención integral a los aspectos relacionados con la información y gestión de los trámites empresariales que se realicen en el municipio, a través del Comité Municipal de Atención Empresarial, por lo que ambos convienen en mantener el destino de los recursos federales a que se refiere el Antecedente V del presente Acuerdo.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" establecerá el Comité Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, que intervienen en la emisión de factibilidades, dictámenes y autorizaciones de construcción, ampliación, operación y regularización de empresas industriales, comerciales y de servicios, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen las empresas.

SEXTA.- Ambas partes convienen en que "EL MUNICIPIO", tendrá a su cargo la operación del Centro Municipal de Atención Empresarial.

SEPTIMA.- Ambas partes acuerdan que el Comité Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

- a).- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales, las opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la instalación, operación y ampliación de empresas, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.
- b).- Sesionará de manera ordinaria dos veces al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones para autorizaciones, permisos y licencias.
- c).- Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a quince días hábiles para el caso de empresas con impacto regional y de dos días hábiles para microempresas sin riesgo y que no requieren de impacto regional.
- d).- Emitirá su reglamento y su manual de procedimientos en un lapso no mayor a ciento veinte días naturales contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

OCTAVA.- El Comité Municipal de Atención Empresarial estará integrado por:

Un presidente, que será el Presidente Municipal Constitucional.

Un secretario técnico que será el titular de la Dirección de Desarrollo Económico.

Vocales, que serán representantes de las siguientes dependencias y organismos municipales:

Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas,

Dirección de Gobernación,

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec,

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito,

Contraloría Municipal.

NOVENA.- "EL GRUPO" acreditará a representantes de "EL MUNICIPIO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, por conducto del Centro de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio y el Gobierno del Estado designará a un representante permanente ante el Centro Municipal de Atención Empresarial.

DECIMA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas. Lo anterior con el objeto de evaluar la procedencia de la autorización de los proyectos por parte de cada una de las instancias involucradas; de ofrecer certeza jurídica a los particulares; y de ofrecer una respuesta expedita a la gestión promovida.

DECIMA PRIMERA.- Con el propósito de dinamizar la inversión productiva ambas partes convienen en que una vez emitidos los dictámenes de factibilidad referidos en la cláusula anterior, el promotor beneficiado podrá solicitar a "EL MUNICIPIO" la autorización para iniciar el movimiento de tierras y nivelación de terracerías, celebrándose al efecto un convenio en un plazo no mayor a quince días a la fecha de la entrega de los dictámenes de factibilidad, entre el promotor beneficiado y "EL MUNICIPIO".

DECIMA SEGUNDA.- "EL GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección General del Centro de Atención Empresarial, ofrecerá a "EL MUNICIPIO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para la instrumentación y operación del Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de difundir el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal, e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

DECIMA TERCERA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a instrumentar las acciones necesarias para establecer el Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a treinta días naturales, posteriores a la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

DECIMA CUARTA.- "EL MUNICIPIO" conviene en que el mobiliario y equipo que se describe en el anexo de este convenio y que ha sido asignado al Gobierno del Estado de México, deberá mantener dicha asignación a efecto de que el representante de la Secretaría de Desarrollo Económico en el municipio cuente con los instrumentos de trabajo para el desempeño de su funciones. Asimismo dicho personal podrá tener acceso al equipo de uso común, como fax, teléfono y equipo de cómputo, entre otros.

DECIMA QUINTA.- Ambas partes convienen en que la vigencia del presente convenio de coordinación iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 17 de agosto del 2005, debiendo ser publicado en la Gaceta del Gobierno.

DECIMA SEXTA.- El presente convenio es producto de la buena fe, por tal razón los conflictos que llegaren a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, así como lo no previsto en el mismo, será resuelto de común acuerdo por "Ambas Partes", caso contrario las mismas se someten a la jurisdicción y competencia de la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, México, renunciando a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

Leído que fue el presente Acuerdo y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los tres días del mes de diciembre de dos mil tres.

POR "EL GRUPO"

FRANCISCO J. FUNTANET MANGE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO
(RUBRICA).

MARCO ANTONIO RIOS VILCHIS
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
DE ATENCION EMPRESARIAL
(RUBRICA).

POR "EL MUNICIPIO"

ING. SALVADOR JOAQUIN ROBLES URIBE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. LUIS RODOLFO OROPEZA CHAVEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. AMADEO FELIPE LARA TERRON
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

ING. JUAN CARLOS CARDENAS OLALDE
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

JAVIER CRUZ LOPEZ, por conducto de los endosatarios en procuración JOSE ANTONIO ROJAS LEGUIZAMO Y ALFREDO CRUZ LOPEZ, demanda a DELGADO ALONSO ANGEL, en el expediente marcado con el número 279/2001-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, el pago de VEINTICINCO

MIL PESOS 00/100 M.N., se señalan las doce horas del día diecisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda en remate del bien mueble consistente en: Vehículo marca Volkswagen tipo sedan, modelo 1979 (probable), color negro, con llantas anchas y rines deportivos, con placas de circulación "LUC.7111 del Estado de México", con número de serie 11C0117657, debiéndose publicar la venta del mismo por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, como en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días; sirviendo como precio inicial la cantidad de \$7,900.00

(SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con deducción de un diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, por lo que se convocan a postores.- Dado en el local de este Juzgado a los veintitrés días del mes de enero del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

190-A1.-29, 30 enero y 2 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2490/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOMITILA LOPEZ CALDERON en contra de MANUEL CRUZ GAONA, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, México, ordenó por auto de fecha ocho de enero del año dos mil cuatro, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 1411 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en calle Maravilla número ocho, lote veinte, manzana doscientos setenta y tres, Colonia San Antonio Zomeyucan en esta ciudad, señalándose las diez horas con treinta minutos del día nueve de marzo del año dos mil cuatro. Para lo cual convóquese a postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para remate la cantidad de \$ 139,520.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), la cual resulta después de realizar una operación aritmética restando el diez por ciento al precio comercial actualizado que corresponde a la primer almoneda, así como el diez por ciento correspondiente a la segunda almoneda, en términos de lo previsto por el artículo 1054 del Código Federal en cita en relación al 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a diecinueve de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

203-A1.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADOS: FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A. y ENEDINA VIOSCA RANGEL.

En los autos del expediente marcado con el número 204/03, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GUILLERMO MEDINA VIOSCA en contra de FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A. y ENEDINA VIOSCA RANGEL, la parte actora demanda la usucapión del inmueble ubicado en la calle de Toluca Centro número dieciséis (16), lote 174, manzana 11, de la Colonia "La Loma Tlalnemex", municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 166.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle de Toluca; al sur: 11.30 m con lote 174; al oriente: 15.65 m con lote 173; al poniente: 15.65 m con lote 175, y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la codemandada FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a la codemandada antes citada, los que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación por sí, por

apoderado o por gestor que pueda representarla y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el local de este juzgado a los nueve días del mes de diciembre del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

204-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 344/2003, relativo al juicio escrito civil, usucapión, promovido por LAURA LEYVA GODOY en contra de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S. DE R.L. Y ALICIA GODOY CARRILLO, respecto del terreno ubicado en calle Edward Jenner, lote 12, manzana 3, Fraccionamiento Granjas San Cristóbal, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m colinda con propiedad privada; al sur: 20.00 m colinda con lote 13; al oriente: 10.00 m colinda con lote 41; al poniente: 10.00 m colinda con calle Edward Jenner, el juez ordena llamar a juicio al codemandado FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S. DE R.L., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: LAURA LEYVA GODOY, manifiesta bajo protesta de decir verdad que desde hace veintiocho años se encuentra en posesión del terreno antes mencionado y que lo posee de manera continua, pacífica, pública, de buena fe, ininterrumpidamente desde el día dos de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro, fecha desde la cual se encuentra como poseedora de buena fe y ha ejercido sobre el mismo actos de dominio, ya que ha pagado los impuestos y contribuciones que causa el bien inmueble y ha realizado mejoras en el mismo, la causa generadora de su posesión lo fue la venta que hiciera en su favor ALICIA GODOY CARRILLO, mediante contrato privado de compraventa de fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, manifestando que se encuentra al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que origina el inmueble y que el H. Ayuntamiento la reconoce como dueña del inmueble antes descrito, el inmueble antes descrito se encuentra registrado bajo la partida 21, volumen 17, libro primero, sección primera, de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta a favor de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S. DE R.L., haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, o a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto a la radicación del presente asunto, lo anterior a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, en el lugar donde se haga la citación. Coacalco, México, a 16 de enero del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

205-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 06/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promueve información de dominio para ser declarado propietario CARLOS ALFREDO ELIZONDO CARRILLO, respecto de el terreno denominado El Solar, ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro tramos de 16 m, 11.70 m, 22.60 m y 37.20 m linda con María del Refugio Márquez Pérez; al sur: en dos tramos el primero de 10 m con retorno y el segundo 95.5 m y linda con María Márquez Pérez; al oriente: en 73.50 m ancón de 80 cm y en 14.30 m linda con Enrique Baca González hoy Enriqueta Baca Terrazas; al poniente: en dos tramos uno de 35.30 m con camino vecinal y en 15 m con retorno sin nombre, con una superficie de 6,194.91 m² (seis mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados con noventa y un centímetros).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación diaria antes de recibirse la información. Para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o mayor derecho lo hicieren valer en la vía y forma que estimen convenientes. Cuautitlán Izcalli, México, 21 de enero de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

206-A1.-30 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 894/02-2ª.
JUICIO: ORD. CIV. CUMPLIMIENTO DE CONVENIO
ACTORA: EDITH NIÑO DE RIVERA VELASQUEZ.
DEMANDADO: RODOLFO LINARES GONZALEZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil tres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a juicio al demandado RODOLFO LINARES GONZALEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por la señora EDITH NIÑO DE RIVERA VELASQUEZ, en la que le demanda el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento forzoso del convenio celebrado entre la señora EDITH NIÑO DE RIVERA VELASQUEZ y el señor RODOLFO LINARES GONZALEZ de fecha 29 de octubre de 1998, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, ratificado el día 3 de noviembre de 1998, por los siguientes mencionados, ante la fe de la Notario Público número cuarenta y uno del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y del patrimonio inmueble federal, Licenciada María Guadalupe Ponce Torres, en relación a la cláusula séptima por haberse dado los presupuestos consignados en las anteriores cláusulas, tal y como consta en el convenio en mención, con la certificación del mismo. Así como la designación de la suscrita como administradora de los ingresos económicos de mi esposo por concepto de pago del fondo de retiro y ahorro de la Secretaría de la Defensa Nacional, independientemente del acuerdo que tomemos sobre la forma de administración de esos recursos económicos; B).- El pago de las diferencias que resulten por el incumplimiento parcial de lo estipulado en la cláusula VII (Séptima) del convenio citado en el numeral inmediato anterior, a partir del 9 de agosto de 2002, a la fecha en que se ejecute la sentencia que se dicte en el presente

juicio; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido el demandado que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término fijado, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.70 del Código Procesal Civil.

Naucalpan de Juárez, México, 15 de diciembre de 2003.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Collin.-
Rúbrica.

207-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 699/2000.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. HOY SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RUIZ PADILLA HECTOR JAVIER Y OTRO, la C. Juez Quinto de lo Civil de esta Capital, señaló las once horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en el departamento 403, del edificio A-2, de la calle de Gladiola números 3 y 4, del Conjunto Habitacional denominado "Bugambilias" tal y como se desprende del certificado de gravámenes o también conocido como "BUGAMBILIAS DE ARAGON" o "BUGAMBILIAS ARAGON", en la Prolongación de Valle de Jucar, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran aportadas a los autos, inmueble que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Convóquense postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 15 de diciembre del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Félix López Segovia.-
Rúbrica.

208-A1.-30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JORGE CALVA ALVARADO.

LUIS MANUEL PIÑA SOSA, en el expediente número 787/2003, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 11, de la manzana T, calle Narciso Mendoza número 159, Colonia Loma Bonita de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 10; al sur: 20.00 m con lote 12; al oriente: 8.00 m con calle Narciso Mendoza; al poniente: 8.00 m con lote 23, con una superficie de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

149-B1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ENRIQUETA ROMERO ZARCO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de información de dominio, bajo el número de expediente 17/2004, respecto de una fracción del predio denominado "Soltepec", ubicado en la calle Tehuixco sin número, poblado de la Purificación, Tepetitla, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 m y colinda con Carlos Torales; al sur: en una parte 5.30 m y colinda con Enriqueta Romero Zarco, en otra parte 8.70 m y colinda con caño público, en otra parte 5.50 m y colinda también con caño público; al oriente: en una parte 22.00 m y colinda con calle Tehuixco, en otra parte 3.00 m y colinda con camino público; y al poniente: 27.00 m y colinda con Carlos Torales, teniendo una superficie total aproximada de 364.00 metros cuadrados.

Publiquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México. Dados en la ciudad de Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

150-B1.-30 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 703/2003.

JUANA NUÑEZ SANTANA.

JUAN MANUEL CISNEROS CHAVEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une y B).- El pago de gastos y costas del Juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

151-B1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: JESUS HERNANDEZ GARATE.

En los autos del expediente 152/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUSTAVO JAVIER ACOSTA LEVY, en contra de JESUS HERNANDEZ GARATE, se ordena sacar a remate el bien inmueble embargado en autos, el cual se

ubica en calle Córdoba número 205, departamento 3, Colonia Roma Sur, delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.825 m con lote vecino, al oeste: en 3.45 m con departamento número 5, en 3.62 m con cubo de luz número 1, en 1.10 m con pasillo, al sur: en 2.75 m con cubo de luz número 1, en 2.95 m con pasillo, en 3.60 m con departamento número 4, al este: en 8.175 m con calle Córdoba, arriba con departamento número 6, abajo con departamento número 1, área total: 65.74 metros cuadrados aproximadamente: La Lic. SUSANA HERRERA TORRES, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, señaló las trece horas del día veintisiete de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.

Publicación de edictos que se harán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y tabla de avisos de este Juzgado, y en virtud de que el inmueble se encuentra en el Distrito Federal, de igual forma, se ordena fijar avisos en el lugar destinado para tal efecto del Juzgado Civil Competente de México, Distrito Federal y en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa Ciudad.- Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

152-B1.-30 enero, 6 y 12 febrero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

EXPEDIENTE: 1131/97.

SE CONVOCAN POSTORES

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por GALONSKY NACHTIGAL MOISHE, en contra de ANTONIO CHAVEZ MIRELES Y RICARDO CHAVEZ ORTEGA, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día veintitrés de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en tercera almoneda del inmueble ubicado en Avenida Central (Carlos Hank González), número de lotes 14 (914) y 15 (915), manzana uno, supermanzana cinco, Fraccionamiento Valle de Aragón, Sección Norte, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de: 900.00 metros cuadrados. Sin sujeción a tipo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que se fijó al inmueble en la segunda almoneda y que fue la cantidad de \$3'603,200.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días debiéndose hacer la primera publicación en el primer día, la tercera en el noveno día y la segunda en cualquier día dentro de estos nueve. Para su publicación en el periódico "La Jornada" en los tableros de aviso de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos de remate en las puertas de dicho Juzgado, en los lugares de costumbre de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 6 de enero de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Gerardo Luna Arenas.-Rúbrica.

153-B1.-30 enero, 6 y 12 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: JUAN MAURICIO ROLDAN CARRILLO Y MARCOS ROLDAN CARRILLO.

En los autos del expediente 672/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por CARNES VAQUERIAS, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado legal ALBERTO

TRINIDAD HERRERA Y RODRIGUEZ, en contra de JUAN MAURICIO ROLDAN CARRILLO Y MARCOS ROLDAN CARRILLO, se ordena sacar a remate el bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en calle San Luis, número 50, lotes 1, 2, 3 y 4, de la carretera federal México-Cuatla, perteneciente al Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: el lote uno: al norte: en 39.50 m con Yolanda Aguilar Rodríguez, al sur: en 39.50 m con lote 2, al oriente: en 11.665 m con lote 5, al poniente: en 11.665 m con calle San Luis, con una superficie de: 460.7675 metros cuadrados aproximadamente. El lote dos: al norte: en 39.50 m con lote 1, al sur: en 39.50 m con lote 3, al oriente: en 11.665 m con lote 5, al poniente: en 11.665 m con calle San Luis. Con una superficie de: 460.7675 metros cuadrados aproximadamente. El lote tres: al norte: en 39.50 m con lote 2, al sur: en 39.50 m con lote 4, al oriente: en 11.665 m con lote 6, al poniente: en 11.665 m con calle San Luis. Con una superficie de: 460.7675 metros cuadrados aproximadamente. El lote cuatro: al norte: en 39.50 m con lote 3, al sur: en 39.50 m con Francisco Albarrán, al oriente: en 11.665 m con lote 6, al poniente: en 11.665 m con calle San Luis. Con una superficie de: 460.7675 metros cuadrados aproximadamente. Área total del inmueble: 1,843.07 metros cuadrados aproximadamente. La Lic. Susana Herrera Torres, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, señaló las trece horas del día veintiséis de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.

Publicación de edictos que se harán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, tabla de avisos de este Juzgado, y en virtud de que el inmueble se encuentra en el Distrito Judicial de Chalco, México, de igual forma, se ordena fijar avisos en el lugar destinado para tal efecto del Juzgado Civil en Chalco, México, oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México, y presidencia municipal del mismo municipio, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

154-B1.-30 enero, 6 y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDES, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO, LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FINANCIERA DEL NORTE S.A., MARCIANO GIL GIL, "VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS S.A.", FIDUCIARIO: EL DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.

Por este conducto se le hace saber que: VICTOR MAYO SOLIS le demanda en el expediente número 669/2003, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 7, manzana 18 ubicado en calle Valle de Fértil de la Colonia Valle de Aragón de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 06, al sur: 17.50 m con lote 08, al oriente: 7.00 m con calle Valle de Fértil, al poniente: 7.00 m con Lote 19, con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que

señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.
155-B1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 515/03.

MARIA LILIAN MONTES CRUZ, albacea de la sucesión a bienes del C. MARIO MONTES MEJIA, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de FREDY LUNA RANGEL, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, México, FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., VICTOR MANUEL DELGADILLO REYES, RICARDO PEREZ ANDRADE Y LEONARDO LUNA LOPEZ, las siguientes prestaciones: de FREDY LUNA RANGEL demanda la nulidad absoluta del juicio concluido por fraude derivado del Juicio Ordinario Civil que fuera radicado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, México, bajo el expediente 316/2000, en donde se demandó a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., Registrador del Registro Público de la propiedad y del Comercio, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, México, la usucapión del lote de terreno 27, manzana 525, calle Mixtecas, Primera Sección del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, México, de VICTOR MANUEL DELGADILLO REYES Y FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. demanda la nulidad absoluta del contrato celebrado en fecha 3 de noviembre de 1971 en virtud de que ya se había transmitido a favor de MARIO MONTES MEJIA, de VICTOR MANUEL DELGADILLO REYES Y RICARDO PEREZ ANDRADE, demanda la nulidad de la compraventa de 24 de septiembre de 1985 ya que se había transmitido a favor de MARIO MONTES MEJIA, de FREDY LUNA RANGEL Y LEONARDO LUNA LOPEZ, demanda la nulidad absoluta del contrato de donación de fecha 1 de diciembre de 1992, en virtud de que el inmueble objeto de la donación es un inmueble que no es propiedad del donante, sino de MARIO MONTES MEJIA. En consecuencia, con fundamento en el artículo 1.165 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a los codemandados FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., RICARDO PEREZ ANDRADE Y LEONARDO LUNA LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.105 del Código en Cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal.- Ecatepec de Morelos, quince de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

156-B1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 57/2002-1ª.

MIGUEL DIAZ MARTINEZ, por su propio derecho, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de FAUSTINO SOSA LOPEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Santa Rita, lote uno, manzana cuatro, del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Tercera Sección "B", del Municipio de Ecatepec, México. Con fundamento en el artículo 1054 y 1411 del Código de Comercio y 763, 768 y 769 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se manda a sacar a remate en primera almoneda del inmueble a que se refiere la diligencia del doce de febrero del año en curso únicamente por el cincuenta por ciento del inmueble embargado, señalándose para tal efecto las catorce horas del día ocho de marzo del año en curso, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.- Ecatepec de Morelos, a veintisiete de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

157-B1.-30 enero, 6 y 12 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 11/98-1.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue JUAN TRUJANO HUESCAS, a través de sus endosatarias en procuración MARIELA TRUJANO GONZALEZ Y MARIA BERTHA PALACIOS LOPEZ, en contra de SILVANO CORTES GARCIA, el Juez Segundo Civil, de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, dictó un auto en la almoneda de fecha veinte de enero del dos mil cuatro, en el que señaló las diez horas con treinta minutos del día doce de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la novena almoneda del siguiente inmueble.

El cincuenta por ciento respecto del bien inmueble denominado "Ixlotitla", ubicado en San Antonio Tepetitlán del Municipio de San Andrés Chiautla, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 29.00 m con Felipe Cortez, al sur: 29.00 m con José Cerón, al oriente: 20.75 m con camino, y al poniente: 21.70 m con Celestino Mendoza, con una superficie aproximada de: 621.77 metros cuadrados, en consecuencia se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, convóquese a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que deberá de mediar un término no menor de siete días entre la publicación y la fecha para la celebración de la presente almoneda, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad de \$48,168.64 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento, que resulta la cantidad de \$43,351.78 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.). Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados, por otra parte notifíquese en forma personal el presente proveído a la parte demandada.

NOTIFIQUESE.

Así lo resuelve el Licenciado ARTURO GONZALEZ ROMERO, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario, Licenciado DANIEL ARELLANO CERON.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble antes citado.- Texcoco, México, a veintiséis de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

158-B1.-30 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 38/2004, MARIA ISABEL RAMIREZ SEPTIMO, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en la Vialidad López Portillo, conocida como Carretera Toluca, Naucalpan S/N, en el kilómetro 5, casi esquina con la calle de José Martínez de los Reyes, en el Barrio de Santa Cruz, en San Mateo Otzacatipan, en Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.50 m colindando con zanja, al sur: termina con triángulo, al oriente: 108.00 m con carretera a Naucalpan, al poniente: 102.50 m con J. Mercedes Sánchez Hernández, teniendo una superficie aproximada de: 1,815.00 metros cuadrados.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria de esta localidad, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para hacer del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley.- Toluca, México, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

300.-30 enero y 4 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: que en el expediente marcado con el número 3/04, promovido por ANA LUISA DE LA CRUZ GUERRA por su propio derecho, relativo a las diligencias de información de dominio, en procedimiento judicial no contencioso, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, la citada señora promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble que se ubica en la Primera Privada de Calzada al Panteón sin número, en el poblado de San Salvador Tizatlilli, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Bartolo Crisantos Lara; al sur: 10.00 metros con 1era. Privada de Calzada al Panteón; al oriente: 20.00 metros con Crispín Romero Reyes; al poniente: 20.00 metros con Angel Genís García, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados, dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como se acredita con el contrato de compra y venta. Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico de circulación diaria en esta Ciudad y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en el Juzgado Octavo Civil de

Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

305.-30 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el juicio ordinario civil, del expediente marcado con el número 144/99, promovido por JOSE ROMERO DUARTE, en contra de MARCO ANTONIO ELIZONDO HERNANDEZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las once horas del día diecinueve de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles ubicados en Calle 2 Sur, número quince, Colonia Independencia; Paseo Tultitlán, número veintinueve, lote cuarenta y dos, manzana doscientos quince, Zona Industrial Rancho San Miguel y Calle 2 Sur, número trece, Colonia Independencia, todos en Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), \$3,517,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS), \$1'075,000.00 (UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL PESOS), respectivamente se convocan postores, mediante publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Cuautitlán izcalli, Méx., 19 de enero de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

306.-30 enero y 6 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En el expediente número 34/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO NEMESIO CASTRO CID, contra de ANA ROSA SOTO ANDRADE Y/O BENITA ANDRADE HERRERA, por tanto se señalan las doce horas con treinta minutos del día diez de febrero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, en este juicio, debiéndose anunciar por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Juzgado, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, se convocan postores al remate del bien inmueble denominado Tlatelco, ubicado en calle Independencia número 34, de la Colonia Coacalco, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado en la cantidad de \$229,500.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para esta audiencia y con la reducción respectiva del diez por ciento como lo establece la Ley la cantidad de \$185,900.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Coacalco, Estado de México, a 21 de enero de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Delgado.-Rúbrica.

196-A1.-30 enero.

**JUZGADO 44° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JUAN CRUZ BLANCAS BECERRIL, Expediente número 622/2001, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en auto de fecha doce de diciembre del año dos mil tres, señaló las nueve horas con treinta

minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la casa número 52, y sus dos cajones de estacionamiento del Conjunto Habitacional sujeto al régimen de propiedad en Condominio marcado con el número oficial 150 de la calle Real de Calacoaya, construido sobre el lote de terreno resultante de la fusión de los lotes denominados "El Olivo", "La Cantera", y la fracción poniente del lote de terreno denominado "Sitio de Casa", del Fraccionamiento Calacoaya, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalneptlá, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo más alto exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur, tercer piso Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de ese Juzgado. México, D.F., a 6 de enero del 2004.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

197-A1.-30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SEC. "A"
NO. EXP. 1511/94.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AHORA SU CESIONARIA OPERADORA DE ACTIVOS BETA S.A. DE C.V., en contra de EL MAGO ZAPATERO, S.A. DE C.V. Y/O S, expediente número 1511/94, La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en tercera almoneda sin sujeción a tipo del inmueble ubicado en Bosques del Castillo número 105, lote 3 manzana XXI, de la Tercera Sección del Fraccionamiento La Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias señaladas en autos, en el entendido de que conforme a la actualización del avalúo rendido en autos el valor del inmueble es de \$4,761,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar.-Atentamente.-México, D.F., a 14 de enero del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Yolanda Velázquez Ramírez.-Rúbrica.

198-A1.-30 enero, 6 y 12 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPED. NUM. 546/2000.
OF. NUMERO 347.

C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL EN TIALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JAVIER PEREZ Y GRACIELA HERNANDEZ MEJIA DE

PEREZ, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintisiete de enero de dos mil cuatro. Agréguese a sus autos del expediente número 546/2000, el escrito del actor y como lo solicita procedáse a realizar la fe de erratas que solicita, haciéndose la aclaración que los edictos ordenados en el juicio que se sigue en los presentes autos, en un especial hipotecario y no como se asentó en los mismos; aclaración que se hace para todos los efectos legales correspondientes publicación que se deberá hacer en los lugares ordenados en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil ante el Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. Doy fe.

Lo que notifico a usted para los efectos legales conducentes.-Sufragio Efectivo No Reelección. México, D. F., a 27 de enero del 2004.-La C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, Lic. Yolanda Morales Romero.-Rúbrica.

199-A1.-30 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

C. JUAN MORALES LOREDO.

En los autos del expediente número 750/03-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ELEUTERIO VENCES SALINAS en contra de JUAN MORALES LOREDO, en el cual se reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial en forma de sentencia firme que declare que el suscrito se ha convertido en propietario por medio de la usucapión del inmueble ubicado en el lote No. 2, manzana 102, (actualmente calle Amado Nervo No. 121) en la Colonia Sexta Sección de San Rafael Chamapa en este Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México y; 2.- El pago de gastos y costas que se originen por y con motivo del presente juicio.

Por lo que emplácese a la parte demandada JUAN MORALES LOREDO, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este tiempo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones por Lista y Boletín.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

200-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RAUL MIRANDA MALDONADO, expediente 283/02, el C. Juez Vigésimo de lo Civil de esta Capital, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a once de diciembre del dos mil tres. se señalan las once horas del día veinticuatro de febrero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el número 43-A, manzana 65, lote 8, de la calle de Bosque de Janitzio,

Fraccionamiento, Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos; convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico El Universal, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$91,333.32 (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$13,700.00 (TRECE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. Por los conductos debidos y con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la Legislación procesal de esa entidad; facultándolo para que gire oficios y acuerde promociones tendientes a la diligenciación del exhorto; teniéndose por autorizadas para diligenciar el mismo a las personas mencionadas. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión del Secretario de Acuerdos "A" Licenciado Emilio Domínguez Palacios, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico El Universal, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 15 de enero del 2004.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Emilio Domínguez Palacios.-Rúbrica.

201-A1.-30 enero y 12 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 36/04, JORGE GUZMAN ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 77.60 m con Pedro Arriaga Salazar; al sur: 65.00 m con Jovita Cárdenas; al oriente: 100.00 m con carretera a Villa Victoria; al poniente: 127.00 m con camino a la Presa Brockman. Superficie aproximada de 8,882.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 22 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

301.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 37/04, ISAIAS JESUS UGALDE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en libramiento, en el poblado de Temascalcingo, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.50 m con propiedad de Juan Carlos Fonseca Camacho; al sur: 20.50 m con calle privada; al poniente: 19.50 m con canal de riego; al oriente: 19.50 m con Eulogio Morales González. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 22 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

302.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 132/2004, MARIA LUISA RODRIGUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Juan Álvarez s/n, Barrio de Santa Cruz 2ª Sección, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 40.00 m con Sergio Martínez García; al sur: 40.00 m con Alfonso Rodríguez Velázquez; al oriente: 23.80 m con Miguel Jiménez Cielo; al poniente: 23.80 m con Angel y Jesús Rodríguez Vázquez. Superficie de 952.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de enero del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

307.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 91/2004, MACEDONIA DIAZ DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la casa con terreno marcada con el número 68, de la Avenida José María Morelos y Pavón, en Nuevo Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 13.40 m con Av. José Ma. Morelos y Pavón; al sur: 17.73 m con José Suárez y Eligio Suárez; al oriente: 35.34 m con Alberto Díaz; al poniente: 32.45 m con Froylán Estrada. Con una superficie de 527.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de enero de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

308.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 38, C. EUFRACIO DE JESUS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Llano", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.70 m con Ejido de Zula; al sur: 17.70 m con carril; al oriente: 405.00 m con Silvano Arias; al poniente: 405.00 m con Leonardo Castro. Superficie aproximada de 7,169.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 37, C. BENITO HECTOR RAMOS BERNAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida, en el poblado de Pahuacan, predio

denominado "Xomecalco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 51.00 m con Vicente Oswaldo Ramos Bernal; al sur: 44.50 m con Elizabeth Ramos Bernal y Nadia Ramos Bernal; al oriente: 21.00 m con calle Mérida; al poniente: 21.00 m con Avenida Gabriel Ramos Millán. Superficie aproximada de 1,002.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 36, C. MARICELA DE LA CRUZ MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "Cotzilán", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Teresa Santana; al sur: 19.00 m con calle Lerdo; al oriente: 50.00 m con Juan Durán; al poniente: 50.00 m con andador. Superficie aproximada de 950.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 35, C. FORTINO RAMOS SOLARES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida esquina calle sin nombre, en el poblado de Pahuacan, predio denominado "Xomecalco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 40.50 m con Elizabeth Ramos Bernal y Nadia Ramos Bernal; al sur: 32.50 m con calle sin nombre; al oriente: 34.00 m con calle Mérida; al poniente: 29.30 m con Avenida Gabriel Ramos Millán. Superficie aproximada de 1,155.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 34, C. NADIA RAMOS BERNAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida y Av. Gabriel Ramos Millán, en el poblado de Pahuacan, predio denominado "Xomecalco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.25 m con Benito Héctor Ramos Bernal; al sur: 20.25 m con Fortino Ramos Solares; al oriente: 12.00 m con calle Mérida; al poniente: 12.00 m con Avenida Gabriel Ramos Millán. Superficie aproximada de 255.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 33, C. ELIZABETH RAMOS BERNAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida y Av. Gabriel Ramos Millán, en el poblado de Pahuacan, predio denominado "Xomecalco", municipio de Ayapango, distrito

de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.25 m con Benito Héctor Ramos Bernal; al sur: 20.25 m con Fortino Ramos Solares; al oriente: 12.00 m con calle Mérida; al poniente: 12.00 m con Avenida Gabriel Ramos Millán. Superficie aproximada de 255.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 32, C. VICENTE OSWALDO RAMOS BERNAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida y Av. Gabriel Ramos Millán, en el poblado de Pahuacan, predio denominado "Xomecalco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 57.50 m con Omar Ramos Bernal; al sur: 51.00 m con Benito Héctor Ramos Bernal; al oriente: 20.00 m con calle Mérida; al poniente: 20.00 m con Avenida Gabriel Ramos Millán. Superficie aproximada de 1,080.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 31, C. MARISOL ROA SILVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hank González s/n, en el poblado de Ayapango, predio denominado "Tlaltenango", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 4.10 m con calle Hank González; al sur: 2.70 m con Matilde Cárdenas, 1.35 m con Jovita Roa Silva; al oriente: 8.00 m con Milagros Guadalupe Roa Silva, 7.00 m con Jovita Roa Silva; al poniente: 15.00 m con José Benito Roa Silva. Superficie aproximada de 50.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 30, C. MILAGROS GUADALUPE ROA SILVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hank González s/n, en el poblado de Ayapango, predio denominado "Tlaltenango", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 4.30 m con calle Hank González; al sur: 3.78 m con Jovita Roa Silva; al oriente: 8.00 m con calle de la Viga; al poniente: 8.00 m con Marisol Roa Silva. Superficie aproximada de 32.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 29, C. CELSO FLORES GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nacional esquina calle Victoria, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, predio denominado "Tlaxcantilla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 27.00 m con

Avenida Nacional y 55.00 m con paso de servidumbre; al sur: 82.00 m con Candelario Flores González; al oriente: 16.75 m con Carlos Flores de Jesús y 26.50 m con calle sin nombre; al poniente: 26.00 m con calle Victoria. Superficie aproximada de 1,998.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 28, C. LINO LOPEZ CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ocampo, en el poblado de Ayapango, predio denominado "San Juan Tescaltenco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 46.00 m con calle Ocampo; al sur: 47.35 m con María del Carmen López Cruz; al oriente: 31.20 m con María del Carmen López Cruz; al poniente: 33.40 m con Panteón Municipal. Superficie aproximada de 1,507.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 27, C. EUFRACIO DE JESUS MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "Atzompantale", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 54.50 m con carril; al sur: 54.50 m con carretera; al oriente: 205.00 m con Catarino Contreras; al poniente: 205.00 m con Pedro Rojas. Superficie aproximada de 11,172.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 26, C. LUCIA FRANCO SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida s/n, en el poblado de Pahuacan, predio denominado "Tlatecoxtenco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 21.50 m con Gloria Sánchez; al sur: 21.50 m con Concepción Franco López; al oriente: 7.15 m con Luis Ramírez; al poniente: 7.15 m con calle Mérida. Superficie aproximada de 153.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 25, C. MARIA BLANCA LOPEZ CARRILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada Particular sobre carretera Chalco-Mixquic, en el poblado de San Martín Xico Nuevo, predio denominado "El Chavacano", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 26.30 m con Cerrada Particular; al sur: 26.30 m con Pedro Ortega Uranga; al oriente: 12.00 m con Alicia López Carrillo; al poniente: 12.00 m con Gloria López Carrillo. Superficie aproximada de 315.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 24, C. GUADALUPE BERNAL DIAZ COMPRA Y ADQUIERE PARA SU HIJO MENOR DE EDAD OMAR RAMOS BERNAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida y Avenida Gabriel Ramos Millán, en el poblado de Pahuacan, predio denominado "Xomecalco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 62.50 m con Angel Flores; al sur: 57.00 m con Vicente Oswaldo Ramos Bernal; al oriente: 17.00 m con calle Mérida; al poniente: 17.00 m con Avenida Gabriel Ramos Millán. Superficie aproximada de 1,015.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 05, C. REYES GARCIA JASSO Y ROSA ELENA FRANCO ROJAS EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJAS DE NOMBRES ANA ISABEL GARCIA FRANCO, YESSICA GARCIA FRANCO Y ROSA ISELA GARCIA FRANCO, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Sebastián No. 8A, en el poblado de Chalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Amoxpa", que mide y linda: al norte: 8.17 m con Manuel García Castillo, al sur: 7.70 m con servidumbre de paso, al oriente: 9.10 m con Marisol Salcedo Lejarazo, al poniente: 9.55 m con Sergio García Jasso y Raquel Rodríguez Franco. Superficie aproximada de: 73.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 06, C. MARIEL BIBIANA JAIME VEGA, FIRMANDO EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD SU MAMA LA SEÑORA MARIBEL VEGA VILLEGAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes y Miguel Lerdo de Tejada en el poblado de San Pablo Atlatzatlán, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Xaltipac San Pablo", que mide y linda: al norte: 10.45 m con calle Niños Héroes, al sur: 10.34 m con calle Miguel Lerdo de Tejada, al oriente: 49.50 m con Moisés Contreras, al poniente: 49.50 m con Lourdes Rojas Varela. Superficie aproximada de: 514.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 07, C. JUANA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de San Juan Tezompa, Municipio de

Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Barrio de Guadalupe, que mide y linda: al norte: 12.50 m con callejón privado actualmente Cerrada Durazno, al sur: 12.00 m con Arturo Torres Villarruel, al oriente: 10.50 m con Arturo Torres Villarruel, al poniente: 10.70 m con Andrés Meza Avalos actualmente Aureliano Ruiz Meza. Superficie aproximada de: 129.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 08, C. ELIAS VILLARRUEL ARGÜELLES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durazno S/N, en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Laguna San Pedro", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Adelaido Venegas y Bonifacio Villarruel, al sur: 22.00 m con Francisco Salas, al oriente: 18.00 m con calle Durazno, al poniente: 18.00 m con Francisco Salas. Superficie aproximada de: 378.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 09, C. ANTONIA MORENO SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Calyecac", que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle sin nombre, al sur: 12.00 m con Ofelia Bravo actualmente callejón, al oriente: 44.80 m con Margarito López Salas actualmente callejón, al poniente: 44.80 m con Pedro Luis Ramos Cortés. Superficie aproximada de: 537.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 10, C. LEON CASTRO RIOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Popo No. 5, en el poblado de San Lorenzo Chimatpa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Ixtla", que mide y linda: al norte: 11.50 m con Av. Popo, al sur: 11.74 m con Sr. Amado Bacilio Castro, al oriente: 24.00 m con Cipriano Castro, al poniente: 24.00 m con Juana Silvia Sánchez Mandujano. Superficie aproximada de: 278.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 11, C. SAMUEL VAZQUEZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, Esq. calle 5 de Mayo en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Capolitilla", que mide y linda: al norte: 29.30 m con

David Vázquez González y Benjamín Vázquez González, al sur: 30.20 m con calle 20 de Noviembre, al oriente: 26.90 m con Enoch Vázquez Castillo, al poniente: 27.15 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 803.84 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 12, C. ANGEL RODRIGUEZ PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Las Peñas en el poblado de Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Angela Morán Sánchez, al sur: 10.00 m con calle Cda. de Las Peñas, al oriente: 25.00 m con Sr. José Ireta Trejo, al poniente: 25.00 m con Angel Rodríguez Pérez. Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 13, C. BENJAMIN VAZQUEZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Capoltita", que mide y linda: al norte: 14.35 m con calle Hidalgo, al sur: 14.65 m con Samuel Vázquez González, al oriente: 22.50 m con Angel Rojas, al poniente: 22.20 m con David Vázquez González. Superficie aproximada de: 324.07 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 14, C. JUAN ANTONIO ZAVALA ESPERANZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, sobre calle Nacional en la Colonia Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Jaguentenco", que mide y linda: al norte: 30.20 m con Eustolia Rivera Rojas, al sur: 30.20 m con Martha Patricia Zavala Esperanza al oriente: 7.00 m con Cerrada sin nombre, al poniente: 7.00 m con Eustolia Rivera Rojas. Superficie aproximada de: 211.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 15, C. MARIA ANTONIA GARCIA DE JESUS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón particular sobre calle Vicente Guerrero, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Mitenco", que mide y linda: al norte: 9.65 m con Enrique Gilberto García Ledesma, al sur: 9.65

m con Evelia García de Jesús y callejón particular, al oriente: 17.20 m con Andrés Rodríguez Ibáñez y Miguel Rodríguez, al poniente: 17.20 m con Natalia Rivera. Superficie aproximada de: 165.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 16, C. LAURA QUINTERO MORALES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, sobre calle Nacional en la Colonia Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Jaguentenco", que mide y linda: al norte: 30.20 m con Ernestina Espinoza Ramírez, al sur: 30.20 m con Juan Chavarria González, al oriente: 14.00 m con Cerrada sin nombre, al poniente: 14.00 m con Eustolia Rivera Rojas. Superficie aproximada de: 422.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 17, C. MARTIN ROA SILVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hank González S/N, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlaltenango", que mide y linda: al norte: 6.60 m con calle Hank González, al sur: 6.60 m con Matilde Cárdenas, al oriente: 15.10 m con José Benito Roa Silva, al poniente: 15.10 m con Angel Roa Silva. Superficie aproximada de: 99.66 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 18, C. DAVID VAZQUEZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, Esq. calle 5 de Mayo en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Capoltita", que mide y linda: al norte: 14.35 m con calle Hidalgo, al sur: 14.65 m con Samuel Vázquez González, al oriente: 22.20 m con Benjamín Vázquez González, al poniente: 21.90 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 319.72 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 19, C. MARTHA PATRICIA ZAVALA ESPERANZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, sobre calle Nacional, en la Colonia Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Jaguentenco", que mide y linda: al norte: 30.20 m con Juan Antonio Zavala Esperanza, al sur: 30.20 m con Gabino

Ramírez Rodríguez, al oriente: 7.00 m con Cerrada sin nombre, al poniente: 7.00 m con Eustolia Rivera Rojas. Superficie aproximada de: 211.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 20, C. GERARDO MARTINEZ ROMERO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso S/N, en el poblado de San Martín Chico Nuevo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Progreso, al sur: 14.00 m con Margarito Martínez, al oriente: 13.10 m con Margarito Martínez, al poniente: 13.10 m con Perfecto Martínez. Superficie aproximada de: 183.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 21, C. JOSE HUGO ROMERO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Hueyotenco", que mide y linda: al norte: 14.20 m con Eustolia, al sur: 14.50 m con Margarito Márquez Reyes, al oriente: 7.28 m con J. Guadalupe Márquez Reyes, al poniente: 5.05 m con Av. Veracruz. Superficie aproximada de: 88.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 22, C. J. JESUS GALICIA CIELO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional, Esq. calle Vicente Guerrero, en el poblado de Poxtla, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Teopantitla", que mide y linda: al norte: 18.30 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 17.00 m con Mariana Bernal Galicia, al oriente: 15.20 m con Maribel Mondragón, al poniente: 14.65 m con calle Nacional. Superficie aproximada de: 263.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 23, C. JOSE MARIO ROA SILVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vía del Ferrocarril S/N, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Militi", que mide y linda: al norte: 60.85 m con Santiago Rodríguez, al sur: 67.40 m con vía del ferrocarril, al oriente: 18.00 m con Bonifacio Galicia. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 56, C. GABINO RAMIREZ RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre sobre Calle Nacional, en la Colonia Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Jaguentenco", que mide y linda: al norte: 30.20 m con Martha Patricia Zavala Esperanza; al sur: 30.20 m con Ernestina Espinoza Ramirez; al oriente: 14.00 m con Cerrada sin nombre; al poniente: 14.00 m con Eustolia Rivera Rojas. Superficie aproximada de 422.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 55, C. LEOPOLDO RAMOS SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iztaccihuatl s/n, en el San Martín Pahuacán, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Santa Cruz", que mide y linda: al norte: 17.20 m con Epifanio Ramos Tamariz; al sur: 17.30 m con Cerrada Iztaccihuatl; al oriente: 26.20 m con Juana Victoria Ramos Sánchez; al poniente: 29.70 m con calle Iztaccihuatl. Superficie aproximada de 449.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 54, C. ERNESTINA ESPINOZA RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, sobre Calle Nacional, en la Colonia Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Jaguentenco", que mide y linda: al norte: 30.20 m con Gabino Ramírez Rodríguez; al sur: 30.20 m con Laura Quintero Morales; al oriente: 14.00 m con Cerrada sin nombre; al poniente: 14.00 m con Eustolia Rivera Rojas. Superficie aproximada de 422.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 53, C. AURELIO MACIAS BUENROSTRO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Techichilco s/n, en el poblado de San Francisco Zentlalpan, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, predio denominado "Techichilco", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Juan Flores; al sur: 20.00 m con Camino

Techichilco; al oriente: 33.00 m con Moisés Páez; al poniente: 32.00 m con Jesús Negrete González. Superficie aproximada de 650.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 52, C. JOSE BENITO ROA SILVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hank González s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlaltenango", que mide y linda: al norte: 6.30 m con calle Hank González; al sur: 6.30 m con Matilde Cárdenas; al oriente: 15.00 m con Marisol Roa Silva; al poniente: 15.00 m con Martín Roa Silva. Superficie aproximada de 94.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 51, C. JORGE ALBERTO GARCIA CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ferrocarril s/n, esq. Cda. sin nombre, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Embarcadero", que mide y linda: al norte: 29.70 m con Marcelino Primo Salas; al sur: 20.00 m con Cerrada sin nombre; al oriente: 10.00 m con Salvador de Jesús Anzures; al poniente: 14.10 m con Avenida Ferrocarril. Superficie aproximada de 248.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 50, C. ATENOGENES FRANCO LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida No. 8, en el poblado de Pahuacán, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tiatecoxtenco", que mide y linda: al norte: 10.60 m con Catalina Benítez López; al sur: 10.60 m con Gerardo López; al oriente: 20.70 m con Guillermo Franco López; al poniente: 20.70 m con calle Mérida. Superficie aproximada de 207.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 49, C. ENOCH TRANQUILINO VAZQUEZ CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tochomipa", que mide y linda: al norte: 21.90 m con Federico Flores López; al sur: 24.00

m con Verónica Flores López; al oriente: 16.00 m con calle Juárez; al poniente: 16.00 m con Odilón Flores Sánchez. Superficie aproximada de 367.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 48, C. PABLO FEDERICO SANCHEZ SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Perdido, en el poblado de Poxtla, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlatocxac", que mide y linda: al norte: 28.40 m con calle Niño Perdido; al sur: 27.65 m con Francisco Calderón González; al oriente: 83.40 m con Fortino Téllez y Rocío Becerril Sánchez; al poniente: 84.20 m con Araceli Miranda Galicia. Superficie aproximada de 2,348.91 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 47, C. TOMASA JOSEFINA GONZALEZ MARCELO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hank González esq. calle Morelos s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlacomulco", que mide y linda: al norte: 30.13 m con calle Hank González; al sur: 30.90 m con Rubén Acosta García; al oriente: 14.00 m con Julieta Hernández López; al poniente: 13.00 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 411.95 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 46, C. JOVITA ROA SILVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Viga s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlaltenango", que mide y linda: al norte: 5.30 m con Milagros Guadalupe Roa Silva; al sur: 5.30 m con Matilde Cárdenas; al oriente: 7.00 m con calle La Viga; al poniente: 7.00 m con Marisol Roa Silva. Superficie aproximada de 37.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 45, C. MARIA FELIX ROA SILVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Viejo Ayapango-Pahuacán, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado

"Tlaxcantilla", que mide y linda: al norte: 49.30 m con Angélica Roa Silva; al sur: 49.30 m con Angel Roa Carrillo; al oriente: 29.00 m con Camino Viejo Ayapango-Pahuacán; al poniente: 29.00 m con Angel Roa Carrillo. Superficie aproximada de 1,429.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 44, C. EVELINA ROA SILVA, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Viejo Ayapango-Pahuacán, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlaxcantilla", que mide y linda: al norte: 49.30 m con María Azucena Roa Silva; al sur: 49.30 m con Angélica Roa Silva; al oriente: 29.00 m con Camino Viejo Ayapango-Pahuacán; al poniente: 29.00 m con Cristina Padilla García. Superficie aproximada de 1,429.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 43, C. MARIA AZUCENA ROA SILVA, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Viejo Ayapango-Pahuacán, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlaxcantilla", que mide y linda: al norte: 49.30 m con Jaime Daniel Faustinos Méndez; al sur: 49.30 m con Angel Roa Carrillo; al oriente: 29.00 m con Camino Viejo Ayapango-Pahuacán; al poniente: 29.00 m con Cristina Padilla García. Superficie aproximada de 1,429.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 42, C. JOSE LUIS HERNANDEZ SANCHEZ, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado paraje El Lagar, dentro de la jurisdicción del pueblo de Tezompá, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Jorge Díaz Hernández; al sur: 16.50 m con María Luisa García Zejudo; al oriente: 20.00 m con Cerrada de 5 metros, actualmente Cerrada de Las Flores; al poniente: 20.00 m con Juana Alfaro y Elvira del Valle. Superficie aproximada de 365.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 41, C. GUALBERTO LICONA CABRERA, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre sobre Avenida Ferrocarril, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Embarcadero", que mide y linda: al norte: 17.70 m con Marcelino Primo Salas; al sur: 17.70 m con Alfonso Juárez; al oriente: 13.00 m con Fernando Salas Vázquez; al poniente: 10.00 m con Salvador de Jesús Anzures y 3.00 m con Cerrada sin nombre. Superficie aproximada de 230.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 40, C. MARIA RODRIGUEZ ROMERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, en el poblado de Santiago Cuauhtenco, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, predio denominado Ayometitla, que mide y linda: al norte: 82.40 m con Rufina Ramos; al sur: 104.70 m con calle 16 de Septiembre; al sureste: 16.00 m con barranca; al oriente: 60.00 m con barranca; al poniente: 80.70 m con Jesús Galindo. Superficie aproximada de 7,312.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 39, C. ALICIA APARICIO RAMOS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 52, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Atlaco, que mide y linda: al norte: 9.70 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 9.70 m con Araceli Aparicio Ramos; al oriente: 26.00 m con Gabino Martínez; al poniente: 26.00 m con Luis Fuentes Trejo. Superficie aproximada de 252.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 105,876, de fecha 15 de enero del 2004, los señores J. CRUZ PALACIO TEJEDA Y FLORA TEJEDA BENITEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor SIMON PALACIO MARTINEZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 15 de enero del año 2004.

ATENTAMENTE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MUÑOZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9.

309.-30 enero y 11 febrero.



CONTRALORÍA INTERNA DEL DIFEM

EDICTO

Por resolución de fecha 20 de Enero de 2004, recalda dentro del Procedimiento Administrativo DIFEM/17/2003 instaurado en contra del C. ROBERTO JOEL NÚÑEZ ROMERO, la Contralor Interno del DIFEM, resolvió lo siguiente: El servidor público es responsable de las irregularidades administrativas que se le atribuyen al infringir con su conducta lo dispuestos por el artículo 42 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 49 fracción I de la Ley de Responsabilidades en cita, se le impone como disciplinaria AMONESTACIÓN, notifíquese la presente resolución al C. ROBERTO JOEL NÚÑEZ ROMERO a través de Edicto.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en un Periódico de mayor Circulación Nacional en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Toluca, México a 21 de Enero de 2004.

M en A. NORMA OSORIO ALBARRÁN
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).



299.-30 enero.

REQUIPO, S.A. DE C.V.

Tlalnepantla, Estado de México a 2 de Enero de 2004

REQUIPO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(MILES DE PESOS)

| | |
|------------------------------|---------------|
| Activo Circulante | 7,051 |
| Activo fijo | 16,537 |
| Activo Diferido | - |
| Suma Activo | 23,588 |
| | |
| Pasivo Circulante | 3,418 |
| Capital Contable | 20,170 |
| Suma Pasivo y Capital | 23,588 |

Requipo, S.A. de C.V. se fusionará con Maquinaria y Equipo Paes, S.A. de C.V. subsistiendo la primera como fusionante, obligándose ésta a pagar todas las deudas y créditos de la fusionada.

Director General
Javier Del Paso Escobedo
(Rúbrica).

202-A1.-30 enero.

MAQUINARIA Y EQUIPO PAES, S.A. DE C.V.

Tlalnepantla, Estado de México a 2 de Enero de 2004

MAQUINARIA Y EQUIPO PAES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(MILES DE PESOS)

| | |
|------------------------------|--------------|
| Activo Circulante | 6,961 |
| Activo fijo | - |
| Activo Diferido | - |
| Suma Activo | 6,961 |
| | |
| Pasivo Circulante | 395 |
| Capital Contable | 6,566 |
| Suma Pasivo y Capital | 6,961 |

Maquinaria y Equipo Paes, S.A. de C.V. Se fusionará con Requipo, S.A. de C.V. subsistiendo la segunda como fusionante, obligándose ésta a pagar todos los créditos y deudas de la fusionada.

Director General
Adrián Del Paso Escobedo
(Rúbrica).

202-A1.-30 enero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Contraloría Interna

**EDICTO****Se cita a Garantía de Audiencia****Procedimiento Administrativo Disciplinario EXP. PA/90/2003**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción V, 30 fracción XXIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción XI, 4 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de enero del dos mil uno; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 57, 59, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II, 1.2, 1.4, 1.5 fracciones I, V, X, XI, y XII 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8 fracción XX del Código Administrativo del Estado de México; 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Primero y Cuarto fracciones I, II, VII y IX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Acuerdo por el que se modifica y adiciona el diverso anterior, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; Acuerdo del C. Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, por el que se delegan o asignan las facultades que se indican en el titular de la Contraloría Interna de la propia Dependencia, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; Acuerdo por el cual el C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, delega facultades al personal adscrito a la citada Dependencia, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete; se hace del conocimiento de la C. **María Elena Hernández González**, que deberá comparecer personalmente en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, ubicadas en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro, de esta Ciudad Capital; **el día 11 de febrero del año dos mil cuatro a las diez horas; a fin de que desahogue su GARANTÍA DE AUDIENCIA**, en términos del artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México; toda vez que supuestamente infringió lo dispuesto por el artículo 42 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; lo anterior, al haber presentado ante el Departamento de Secundarias de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, para su recontractación en el ciclo escolar 2002-2003, **el certificado de Terminación de Estudios de Licenciado en Español expido el treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro**, expedidos supuestamente a su favor por la Escuela Normal Superior F.E.P., incorporada a la Dirección General de Educación Normal dependiente de la Secretaría de Educación Pública; el cual presuntamente es apócrifo; asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México a 26 de enero de 2004.

ATENTAMENTE

El Contralor Interno
C.P. Alfredo Maya Villegas
(Rubrica).

304.-30 enero.



ESTADO DE MÉXICO

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 01/2004/LV-LEM

Con fundamento en el Artículo 12.25 del Libro Duodécimo del Código Administrativo del Estado de México y los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de la ley en cita; La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, a través del Comité Interno de Obra Pública, convoca a las Personas Físicas y Morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 01/2004/LV-LEM para contratar los trabajos sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a la obra pública que se llevará a cabo en el Palacio del Poder Legislativo, con domicilio en Plaza Hidalgo S/N, Centro, Toluca de Lerdo, México, de conformidad con lo siguiente:

Las Bases tendrán un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.)

Fecha límite para Adquirir Bases, será hasta las 16:00 horas del día 2 de febrero del 2004. **Visita al lugar de los trabajos**, tendrá lugar a las 10:00 horas del día 3 de febrero del año en curso. **Junta de Aclaraciones**, se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 3 de febrero; **El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** tendrá lugar a las 10:00 horas del día 11 de febrero del 2004.

Denominación de la Obra, "Remodelación y Adecuación Integral de Oficinas" los trabajos de Obra Pública a que se refiere esta convocatoria se llevarán a cabo en el Edificio del Palacio Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo S/N, Centro, Toluca, México. Capital contable mínimo requerido \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M. N.)

El funcionario público encargado de presidir el acto de licitación pública nacional No. 01/2004/LV-LEM, será el Lic. Jaime Adán Carbajal Domínguez, Presidente del Comité Interno de Obra, o quien designe de acuerdo al reglamento.

Descripción general de la obra: Remodelación y adecuación integral de oficinas cuyo alcance del proyecto comprende demolición y desmantelamiento de las áreas existentes con recuperación parcial de elementos de carpintería, instalaciones de voz, datos, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, alfombra y plafones falsos en general; Ampliación del mezanine con estructura metálica ligera y pesada con cimentación de elementos de concreto armado y pisos ligeros de madera de cimbraplay cubiertos con alfombra, loseta vinílica y de cerámica. Cambio de acabado de pisos en loseta vinílica y alfombra; la construcción de muros de tablaroca; plafones falsos; servicios sanitarios para mujeres y hombres; mantenimiento a carpintería de recuperación y colocación de nuevos elementos de carpintería; instalaciones eléctricas, voz, datos, video, hidráulicas, sanitarias; y, preparaciones para mejorar las condiciones de ventilación.

Bases del concurso: Se encuentran disponibles para su consulta en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, sito en el 4° piso de la Av. Independencia Oriente, No 102, Centro, Toluca de Lerdo, México, a partir de la publicación del presente documento y hasta las 15:00 horas del 2 de febrero y para su venta; en la tesorería de la Dirección de Finanzas, en efectivo o cheque certificado a favor de **Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo** a partir de la fecha de publicación del presente y hasta el 2 de febrero, en horario de 10:00 a 16:00 horas en días hábiles.

Garantía: Los licitantes deberán presentar una garantía de seriedad equivalente al 5% del monto de la propuesta económica antes del impuesto al valor agregado y deberá exhibirse mediante cheque cruzado a favor de Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Tendrá verificativo en la Sala de Juntas la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, sito en el 7° piso de la avenida Independencia oriente número 102, Centro, Toluca de Lerdo, México, a las 10:00 horas del día 11 de febrero.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y moneda nacional.

Se otorgará un anticipo del 30%.

Origen de los recursos: Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo Ejercicio 2004.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 74 días naturales y la fecha estimada de inicio el 23 de febrero.

Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:

Original y copia certificada ante notario del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones cuando se trate de personas morales; original o copia certificada ante notario del acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas, anexando estos últimos original de la credencial de elector vigente por ambos lados.

Original y copia certificada ante notario del poder notarial donde se acredite la personalidad jurídica del representante legal de las personas morales o físicas y que cuente con facultades legales expresas para obligar a su representada(o) y copia certificada ante notario de las credenciales de elector vigentes por ambos lados de los que otorgan y reciben el poder señalado.

Acreditar que el responsable técnico tenga experiencia en obras de construcción, copia de carta compromiso firmada por el responsable técnico y el representante legal de la empresa, anexando curriculum vitae; relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, consignando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades y carátulas de los contratos que haya celebrado en obras similares.

Presentar documentación que pruebe que cuenta con el capital contable mínimo requerido, debiendo acreditarse con la declaración anual del ejercicio 2002 y la última declaración de pagos provisionales del 2003 ante la SHCP, estados financieros de los mismos periodos y al 31 de diciembre del 2003, dictaminados y firmados por un contador público certificado, anexando copias de: cédula profesional y cédula del R.F.C., comprobante de domicilio fiscal y de la certificación emitida por la SHCP.

Declaración escrita bajo protesta de decir verdad; que no se encuentran dentro de los supuestos del Artículo 12.48 del Libro Duodécimo del Código Administrativo del Estado de México.

Copias de la cédula del RFC, o del alta ante la SHCP y de los registros ante el IMSS, INFONAVIT y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JAIME ADAN CARBAJAL DOMINGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA
(RUBRICA).**

Toluca de Lerdo, México, 28 de enero del 2004.

303.-30 enero.